

Segundo Teniente Julio César López Pérez, E. N., quedan nombrados Jueces del Consejo de Guerra Permanente del Centro de Enseñanza "General Trujillo", en sustitución de los Capitanes Radamés Hungía y Francisco Pagán, del Primer Teniente Alcibiades Montero Medina y del Segundo Teniente Elías Wessin y Wessin, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

(RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7039 que cancela las Letras Patentes del Cónsul Honorario de la República en Berna, Suiza, Sr. Hermann Stucker.— G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7039.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O : . .

UNICO.— Quedan canceladas las letras Patentes que acreditaban al señor Hermann Stucker, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Berna, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

(RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7040 que nombra al señor Willy Erwin Zesiger Cónsul Honorario de la República en Berna, Suiza.— G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7040.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O : . .

UNICO.— El señor Willy Erwin Zesiger queda designa.

do Cónsul Honorario de la República Dominicana en Berna, Suiza, en sustitución del señor Hermann Stucker.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7041 que autoriza impresión de una nueva emisión de sellos para la Cédula Personal de Identidad.— G. O. Nº 7223, del 20 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7041.

VISTAS la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2461, del 18 de Julio de 1950 y la Ley Nº 2565, del 4 de Diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O : ..

Art. 1.— Se autoriza una emisión de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTIUN MIL QUINIENTOS (1,451.500) sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula Personal de Identidad, en los siguientes tipos, colores, numeraciones y cantidades:

Primera Categoría

1,000 (MIL) sellos del tipo de TRES MIL PESOS, color oro numerados del 1 al 1,000;

Segunda Categoría

1,000 (MIL) sellos del tipo de DOS MIL QUINIENTOS PESOS, color verde brillante, numerados del 1 al 1,000;

Tercera Categoría

1,000 (MIL) sellos del tipo de DOS MIL PESOS, color aluminio, numerados del 1 al 1,000;

Cuarta Categoría

1,000 (MIL) sellos del tipo de UN MIL QUINIENTOS PESOS, color azul ultramar, numerados del 1 al 1,000;

Quinta Categoría

1,000 (MIL) sellos del tipo de UN MIL TRESCIENTOS PESOS, color carmín, numerados del 1 al 1,000;